



MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 19 de Diciembre de dos mil dieciocho.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 13,00 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidenta D^a Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, D. Juan Carlos Benavides Yangüas, D. Pablo Ruiz Díaz, Don Fermín Tejero Mesa, como Secretaria Municipal, D^a Anaïs Ruiz Serrano, Técnico de Gestión Tributaria D^a Eva Garrigosa Mendoza, Técnico Admon Financiera, D^a Cristina López Prieto, como interventora accidental, D^a Silvia Justo González, el Director de Contratación, Don Joaquín Joya Martín, Director del Patronato de Turismo, Don Felipe Puertas Ramirez, Arquitecto Técnico D. Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, D. Dionisio Rivas Jiménez, Departamento de Informática, D. Victor Abarca Blanco, y como Secretario de la Mesa, D. Antonio Martín Vallejo, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asisten al acto: D. Andrés Rodríguez en representación de ELECAM
D. Ernesto Molina en representación de TREBOLUZ

1.- SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA. EXPTE. 150/201/ GESTIONA 7029/2018.

Se da cuenta del Procedimiento Abierto, anunciado en la Plataforma de Contratación de fecha 7/11/2018 y perfil del contratante de fecha 8/11/2018 para adjudicar el contrato de suministro de agua mineral natural embotellada para el Ayuntamiento de Almuñécar.

Previamente a la constitución de la Mesa, la presidenta ordenó la apertura del sobre "A" Documentación Administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas:

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la documentación aportada, se acuerda admitir la única oferta presentada por la mercantil:

PAULINA JUAREZ ORTEGA

A la vista de la documentación administrativa y concluida la lectura de las proposiciones y hallado conforme el procedimiento de contratación, la mesa acordó proceder a la apertura del sobre 2, Oferta Económica, con el siguiente resultado:

· PAULINA JUAREZ ORTEGA

1. Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos).

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (80 puntos) a la oferta económica más baja, en este caso el porcentaje de baja más económico, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

"Valoración de la oferta N = 80 x (porcentaje de la oferta a puntuar / porcentaje de la oferta más barata)"

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
PAULINA JUAREZ ORTEGA	10%	80



2. Mejoras sin coste para el Ayuntamiento (hasta un máximo de 20 puntos).

Aportación de cajas de agua de 24 botellines de 50 cl o 33 cl siendo de las más demandadas sin coste al ayuntamiento, este apartado se valorará con un máximo de 20 puntos desglosado de la siguiente manera:

1. Por cada caja de 24 botellines de agua 50 cl se obtendrá 0.75 punto (1 caja = 0.75 puntos)
2. Por cada caja de 24 botellines de agua 33 cl se obtendrá 0.50 puntos (1 Caja = 0.50 puntos)

EMPRESA	MEJORA	PUNTUACIÓN
PAULINA JUAREZ ORTEGA	20 Cajas de 1.5 l 20 Cajas 24 botell. 50 cl 20 Cajas 24 botell. 33 cl	20

La mesa de contratación a la vista de la única oferta presentada y el informe emitido por el técnico Municipal, propone al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL EMBOTELLAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. Expediente de contratación 150/2018; EXPEDIENTE GESTIONA 6.810/2018, A la empresa PAULINA JUAREZ ORTEGA por ser la única oferta presentada y reunir todas las condiciones fijadas en los pliegos.

2.-SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. EXPTE. 151/18 GESTIONA 7030/18.

Se da cuenta del Procedimiento Abierto, anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 6 de Noviembre de 2018 y perfil del contratante de fecha 7 de Noviembre 2018, para adjudicar el contrato de Suministro de material informático para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar. Previamente a la constitución de la Mesa, la presidenta ordenó la apertura del sobre "A" Documentación Administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto el e artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, se acuerda admitir las ofertas presentadas por las empresas:

- ADV INFORMÁTICA S.L.
- CENTROMIPC S.L.

A la vista de la documentación administrativa y concluida la lectura de las proposiciones y hallado conforme el procedimiento de contratación, la mesa acordó proceder a la apertura del sobre 2 , criterios objetivos, dando traslado al técnico para que valore pormenorizadamente cada uno de los precios unitarios ofertados por los licitadores y de traslado del mismo a la mesa de contratación.

3.-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE EXISTENTE DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN TRIBUTARIA "WINGT".EXPTE. 154/2018 GESTIONA 7032/2018.

Se da cuenta del Procedimiento Negociado sin publicidad, anuncio en perfil del contratante de la misma fecha 9 noviembre de 2018, para adjudicar el contrato servicio de mantenimiento asistencia técnica especializada y actualización del software existente de las aplicaciones de Gestión Tributaria "WINGT"



Previamente a la constitución de la Mesa, la presidenta ordenó la apertura del sobre "A" Documentación Administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto el e artículo 81.3 del Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la documentación aportada, se acuerda admitir la única oferta presentadas por la empresa:

- **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.**

Seguidamente se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U.

Criterios para la adjudicación del contrato, ponderación que se asigna a cada uno de ellos y fórmula/s que se aplicará/n en la evaluación de las ofertas.

a) **Oferta económica: Hasta 100 puntos.**

(Se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = Pm \times \frac{B1}{Bm}$$

P1: Puntuación de la Oferta Analizada.

Pm: Puntuación máxima a otorgar.

B1: Diferencia de la Oferta analizada respecto del tipo.

Bm: Diferencia de la Oferta Menor respecto del tipo.

Importe ofertado 16.766 euros más 21 % IVA 3.520,86 Euros. Total anual 20.286,86 euros.

La mesa de contratación a la vista de la oferta presentada, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Asistencia técnica especializada y actualización del software existente de las aplicaciones de Gestión Tributaria "WINGT"., EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 154/2018; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 7.032/2018, A la mercantil AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U. , conforme a la oferta presentada.

4.-SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CERRAJERIA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. EXPTE. 144/2018 GESTIONA 7023/2018.

Se da cuenta del Procedimiento Abierto, anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 7 de Noviembre de 2018 y perfil del contratante de la misma fecha, para adjudicar el contrato de suministro de material diverso de cerrajería para el área de mantenimiento y obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Previamente a la constitución de la Mesa, la presidenta ordenó la apertura del sobre "A" Documentación Administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto el e artículo 81.3 del Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, se acuerda admitir la única oferta presentada por la empresa:

- **CRISTALERÍA GARCÍA ARQUELLADAS S.L.**



A la vista de la documentación administrativa y concluida la lectura de las proposiciones y hallado conforme el procedimiento de contratación, la mesa acordó proceder a la apertura del sobre 2, Oferta Económica, con el siguiente resultado:

1. Oferta económica (hasta un máximo de 90 puntos).

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (90 puntos) a la oferta económica más baja, en este caso el porcentaje de baja más económico, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

"Valoración de la oferta N = 90 x (porcentaje de la oferta a puntuar / porcentaje de la oferta más barata)"

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
CRISTALERÍA GARCÍA ARQUELLADA S.L	0,2%	90

2. Años de Garantía (hasta un máximo de 10 puntos).

Por cada año de garantía se le puntuara con 2,50 puntos hasta un máximo de 10 puntos, además del año obligatorio del pliego.

EMPRESA	MEJORA	PUNTUACIÓN
CRISTALERÍA GARCÍA ARQUELLADA S.L	2 AÑOS	5

La mesa de contratación a la vista de la única oferta presentada y el informe emitido por el técnico Municipal, propone al órgano de contratación la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CERRAJERIA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**. Expediente de contratación 144/2018; EXPEDIENTE GESTIONA 7023/2018, A la empresa CRISTALERÍA GARCÍA ARQUELLADA S.L., por ser la única oferta presentada y reunir todas las condiciones fijadas en los pliegos.

5.- SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. EXPTE. 87//2018. GESTIONA 6736/18.

Se da cuenta del Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, anunciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 2 de Octubre de 2018, en el DOUE y perfil del contratante de la misma fecha, para adjudicar el contrato de suministro de diferentes materiales para las obras de construcción, reparación y mantenimiento del Ayuntamiento de Almuñécar.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, se acuerda admitir las ofertas presentadas por las empresas:

- ARIDOS ANFERSA S.L.
- CARBONELL S.L.

A la vista de la documentación administrativa , concluida la lectura de las proposiciones y hallado conforme el procedimiento de contratación, la mesa acordó proceder a la apertura del sobre 2 , criterios objetivos remitiendo a los servicios técnicos municipales, para que valoren las ofertas presentadas y den traslado del mismo a la mesa de contratación.



6.-SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE ELECTRICIDAD PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. EXPTE 157/20218 GESTIONA 6893/20218.

Se da cuenta del Procedimiento Abierto, anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha de Noviembre de 2018, en el DOUE y perfil del contratante de la misma fecha, para adjudicar el contrato de suministro de material diverso de electricidad para el área de mantenimiento y obras del Ayuntamiento de Almuñécar.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, se acuerda admitir las ofertas presentadas por las empresas:

- TREBOLUZ
- GUERIN GRANADA
- ELECAM S.A

Seguidamente se da cuenta de Recurso presentado por la mercantil TREBOLUZ S.L., solicitando la nulidad de la cláusula 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, por considerarla una cláusula de arraigo territorial, y visto informe emitido por el Técnico Municipal redactor del Pliego Técnico, considerando justificado los motivos de impugnación, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de Contratación, aceptar las alegaciones presentadas por TREBOLUZ S.L., y proceder a modificar el Pliego técnico en cuanto a lo dispuesto en su cláusula quinta.

Siendo las 13:30 horas, la presidente de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, el Secretario redacta el acta, sometiénola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.

D^a Trinidad Herrera Lorente

D. Juan Carlos Benavides Yangüas

D. Pablo Ruiz Díaz

D. Fermín Tejero Mesa

D^a Anaïs Ruiz Serrano
Secretaría Municipal

D^a Silvia Justo González
Interventora Accidental

D^a Cristina López Prieto
Técnico Admon. Financiera

D^a Eva Garrigosa Mendoza
Técnico de Gestión Tributaria

D. Felipe Puertas Ramírez
Director del Patronato de Turismo

D. Joaquín Joya Martín
Director de Contratación

D. Antonio Martín Vallejo
Secretario de la Mesa



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)
